SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 19

CONTRATO N° 02 / 2022

Entre HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Fulgencio Yegros casi 11 proyectadas de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la DRA. NORMA B VELÁZQUEZ VIVERO, con cédula de identidad N° 872.004, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA SRL**, domiciliada en Paraíso esq. Yuasy'y – Barrio Terminal - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. AXEL CORVALAN AMIGO, con cédula de identidad N° 461.997, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato de la **LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2021 - ID N°: 394.066.- ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES SANITARIOS Y CALZADOS PARA PERSONAL SANITARIO Y DE SERVICIOS GENERALES - HOSPITAL GRAL. DE BARRIO OBRERO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2021 - ID N°: 394.066.- ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES SANITARIOS Y CALZADOS PARA PERSONAL SANITARIO Y DE SERVICIOS GENERALES - HOSPITAL GRAL. DE BARRIO OBRERO.,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el presente Pliego.

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3 DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 394066**

EMPORIO Ferretería S.R.L

Dra. Norma B. Velázquez Viveros
Directora General

5 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2021 - ID N°: 394.066.- ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, TEXTILES SANITARIOS Y CALZADOS PARA PERSONAL SANITARIO Y DE SERVICIOS GENERALES - HOSPITAL GRAL. DE BARRIO OBRERO.-**, convocado por el HOSPITAL GENERAL DE BARRIO OBRERO. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.- HGBO N° 04 de fecha 24 de noviembre de 2021 y Rectificada a través de la Resolución N° 05 de fecha 25/11/ 2021 Y N° 6/2021 de fecha 15/12/2021

6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Descripcion del Bien	Presentacion	Unidad	Cantidad	Marca	Procedencia	precio Unitario	Monto Total
18	TELA SABANA	UND	UND	100	EMHIL	NACIONAL	27.545	2.754.500
							TOTAL	2.754.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS. _____

7 VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. -

8 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: ***LA ADMINISTRACION DEL HOSP. GENERAL DE BARRIO OBRERO.***

10 FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11 CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EMPORIO Ferreteria S.R.L

Dra. Norma B. Velázquez Viveros
Directora General
Hospital General Barrio Obrero

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

12 MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13 CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 13 mes Junio y año 2022.

SR. AXEL CORVALAN AMIGO
EMPORIO FERRETERIA SRL
PROVEEDOR

EMPORIO Ferretería S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * HOSPITAL GENERAL BARRIO OBRERO * DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DRA. NORMA BEATRIZ VELÁZQUEZ VIVERO
DIRECTORA GENERAL DEL H.G.B.O
CONTRATANTE